



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-N° 1473

Ref.: EXP-2025/2018

(Concurso Cat. 5 Agr. TP “B” – Lab. Metalurgia y
Tec. Mecánica del Dto. Ingeniería)

Bahía Blanca, 16 de noviembre de 2018.

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ingeniería presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Superior Especializado, con funciones en el laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica;

Que la Dirección de Registro y Control informa que el Departamento de Ingeniería cuenta con un cargo en estado vacante, Categoría 5, del agrupamiento Técnico Profesional “B”;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado del Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica en el Departamento de Ingeniería. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 26.207,59 (Pesos veintiséis mil doscientos siete con cincuenta y nueve centavos), más un adicional remunerativo



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien) y las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en el Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica - Departamento de Ingeniería - Teléfono interno 3229 - E-mail: smarquez@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *21 de noviembre y 5 de diciembre de 2018*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *5 y 12 de diciembre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 27 de diciembre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 28 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Sergio Ricardo Marquez (Legajo Nº 8500), Fabián Olivera (Legajo Nº 8173) y



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Guillermo Adrián Buckle (Legajo N° 7020) como miembros titulares y a Gustavo Ariel Albizua (Legajo N° 9869), Luciano Esteban Pizzorno (Legajo N° 10191) y Danilo Flamini (Legajo N° 5789), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Jorge Andrés Espié (Legajo N° 6564) como titular, y en calidad de suplente al agente Gabriel Adrián Correa (Legajo N° 8303), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Departamento de Ingeniería, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios medios aprobados, y poseer título de Técnico Mecánico o Electromecánico.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 6:00 a 13:00 hs, con la tolerancia prevista en la resolución CSU-Nº 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Conocimientos sobre organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería.

Condiciones Particulares:

- Acreditar conocimientos del manejo de las siguientes máquinas y herramientas: torno, fresadora, limadora, rectificadora y mortajadora para realizar cualquier trabajo en ellas.
- Conocimientos sobre ajustes y tolerancias de fabricación.
- Demostrar conocimiento en el manejo de instrumental de mediciones, planos y croquis.
- Conocimientos de soldadura eléctrica y autógena con y sin aporte.
- Conocimiento de mantenimiento preventivo.
- Conocimiento de tratamientos térmicos.
- Conocimiento de elementos de máquinas y mecanismos.

Función: Técnico Superior Especializado del Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica en el Departamento de Ingeniería.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

Principales acciones a desarrollar:

- Ejecutar trabajo en máquinas herramientas.
- Realizar trabajos de mantenimiento de equipos, áreas técnicas de mecanizado de piezas especiales para los trabajos que se realizan en el laboratorio, realización de probetas para los ensayos de los trabajos prácticos de los alumnos y de los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el laboratorio.
- Realizar mantenimiento de los elementos y equipos del laboratorio.
- Realización de los distintos trabajos que se canalizan a través del laboratorio.
- Asesorar y supervisar en problemas de su incumbencia al personal a su cargo.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR